



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VE-APP-IPV-001-
2015**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2015

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	4
3	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
4	1.1. ANTECEDENTES.....	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	5
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
7	1.4. DEFINICIONES.....	6
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	
9	CUANTÍA.....	13
10	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	15
11	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	16
12	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	16
13	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	17
15	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO	19
16	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	19
17	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	21
18	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	21
19	CAPÍTULO II.....	23
20	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	23
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	
22	23	
23	2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	
24	CUANTIA.....	23
25	CAPÍTULO III.....	29
26	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	29
27	3.1. GENERALIDADES.....	29
28	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	29
29	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	36
30	3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.....	37
31	3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS	37
32	3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES.....	37
33	3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	39
34	3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A	
35	LA VIDA CIVIL.....	45
36	3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.....	45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	PARÁGRAFO 1. LOS MIEMBROS NUEVOS PODRÁN ACREDITAR LOS CUPOS DE	
2	CRÉDITO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES	
3	46	
4	PARÁGRAFO 2. LOS MIEMBROS NUEVOS DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO	
5	TOMADORES, GARANTIZADOS O AFIANZADOS DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD	
6	DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL	
7	NUMERAL 3.7.6 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.	46
8	CAPÍTULO IV	47
9	DE LA OFERTA	47
10	4.1. GENERALIDADES	47
11	4.2. OFERTA TÉCNICA	49
12	4.3. OFERTA ECONÓMICA	49
13	4.3.1. LA OFERTA ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN UN ÚNICO VALOR QUE REFLEJE EL	
14	VALOR PRESENTE DE LOS INGRESOS DE PEAJE VPIP –COMO ESTE TÉRMINO SE	
15	DEFINE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN, CALCULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE	
16	2013. 50	
17	4.3.2. PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EL VALOR	
18	PRESENTE DE LOS INGRESOS DE PEAJE (VPIP) SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON	
19	LA SIGUIENTE FÓRMULA:	50
20	4.3.3. LA OFERTA ECONÓMICA.	51
21	4.3.4. LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DARÁ LUGAR AL	
22	RECHAZO DE LA OFERTA, LO PROPIO SUCEDERÁ CUANDO, HABIÉNDOSE	
23	PRESENTADO, SE SUPERE EL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA	
24	ECONÓMICA.	51
25	4.3.5. LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN EL	
26	SOBRE NO.2.	51
27	4.3.6. PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL	
28	DECRETO 1510 DE 2013 TÉNGASE COMO PRIMER FACTOR DE ESCOGENCIA	51
29	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	51
30	CAPÍTULO V	52
31	CONDICIONES DE LAS OFERTAS	52
32	5.1. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	52
33	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	52
34	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES.....	54
35	5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	57
36	5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	58
37	5.6. INFORMACIÓN INEXACTA	59
38	5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	59
39	5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	59
40	5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	60
41	5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.....	61

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	CAPÍTULO VI.....	62
2	EVALUACIÓN.....	62
3	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	62
4	6.2. COMITÉ EVALUADOR.....	63
5	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	63
6	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	65
7	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	65
8	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	66
9	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	68
10	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2.....	68
11	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2	69
12	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	72
13	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE	73
14	6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.....	74
15	CAPÍTULO VII	75
16	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	75
17	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	75
18	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	75
19	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	75
20	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	76
21	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	76
22	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA	77
23	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	78
24	DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	
25	PARAFISCALES	98
26	ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.....	98
27	OFERTA TÉCNICA	99
28		
29		
30		
31		

1 CAPÍTULO I

2 INFORMACIÓN GENERAL

3
4 **1.1. ANTECEDENTES.**

5 El departamento del Meta ha venido presentado un crecimiento exponencial en su
6 participación sobre el PIB de la Nación, en parte como consecuencia del
7 incremento en la producción de hidrocarburos. Por su parte Villavicencio, se ha
8 convertido en el polo de desarrollo de todos los Llanos Orientales. El incremento
9 en la producción de hidrocarburos, combinado con el desfase entre la capacidad de
10 transporte vía oleoductos y la producción petrolera de la región, origina un fuerte
11 impacto en el tráfico en las vías nacionales y locales del Departamento y en especial
12 en los accesos a la ciudad de Villavicencio desde Puerto López y Granada.

13
14 Actualmente se observan con facilidad altos niveles de congestión y accidentalidad
15 en estas vías debido al alto tráfico de tracto-camiones que pasan por las vías del
16 departamento y de la ciudad de Villavicencio. Por eso, existe la necesidad de
17 proveer la infraestructura necesaria para facilitar y canalizar el tránsito de larga
18 trayectoria que logre disminuir el impacto de dicho tráfico sobre la calidad de vida
19 de la población.

20
21 Es por esto que existe la necesidad de proveer la infraestructura necesaria para
22 facilitar y canalizar el tránsito de larga trayectoria que logre disminuir el impacto
23 sobre la población vecina a estos corredores.

24
25 En consecuencia, el Grupo ODINSA S.A., en virtud de la Ley 1508 de 2012,
26 presentó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), una propuesta de proyecto
27 de alianza público privada (APP) financiar, diseñar, construir, operar y mantener
28 la infraestructura vial denominada Anillo Vial y Accesos a Villavicencio,
29 incluyendo el corredor Granada – Villavicencio, Puerto López, Puerto Gaitán y
30 Puente Arimena.

31
32 Dentro de su alcance, este proyecto incluye entre otras las siguientes intervenciones
33 que darán solución a la problemática identificada:

- 34
35 1. Anillo vial de Villavicencio y accesos a la ciudad.
36 2. Conectante Catama - Puente Amarillo (vía a Cumaral). Este tramo incluye el
37 cruce sobre el río Guatiquía y finaliza en la intersección Puente Amarillo.
38 3. Conexión vía Nueva – vía Antigua a Bogotá e incluye la construcción de la
39 intersección Buenavista.

40
41 Corredor Villavicencio – Granada. En este tramo se identifican los siguientes
42 elementos:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1. Doble calzada Ciudad Porfía – Acacias.
- 2 2. Construcción de un segundo puente sobre el río Guamal.
- 3 3. Colocación de pasos peatonales sobre los puentes de los cauces Humadea y
- 4 Camelias.

5

6 Corredor Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena. En este

7 tramo se identifican los siguientes elementos:

8

- 9 1. Construcción puentes nuevos sobre los ríos Yucao y Manacacías.
- 10 2. Colocación de pasos peatonales sobre el puente del río Negro (broche la
- 11 Balsa).
- 12 3. Pavimentación de la carretera Puerto Gaitán – Puente Arimena.
- 13 4. Doble calzada Río Ocoa (K2+000) – Base Aérea de Apiay (Km 8+200).

14 **1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

15 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los

16 términos de la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, a los

17 Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015 a la

18 Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el objeto de “*Seleccionar la*

19 *Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de*

20 *Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será realizar los estudios*

21 *y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social,*

22 *construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y*

23 *reversión de la Concesión Malla Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice*

24 *Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.*

25

26 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

27

28 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus

29 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica

30 su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos,

31 Apéndices que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

32

33 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y

34 entendimiento del Pliego de Condiciones:

35

36 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no

37 deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

38

39 (b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven

40 sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

41

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán
2 como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en
3 contrario en la que se exprese que se trata de días calendario o meses.
4
- 5 (d) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho
6 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
7
- 8 (e) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente,
9 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán
10 ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda
11 según su definición.
12
- 13 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a
14 las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de
15 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en
16 mayúscula inicial.
17
- 18 (g) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del
19 Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación
20 a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-APP-IPV-001-2015, se
21 entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
22 aparecerán en mayúscula inicial.
23
- 24 (h) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando
25 a ella hubiere lugar y viceversa, cuando lo exija el contexto y aquellos
26 definidos en género masculino incluyen su acepción en género femenino
27 cuando a ello hubiere lugar.
28
- 29 (i) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o
30 Interesados son publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación
31 Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, y en la página web
32 de la entidad.

33 **1.4. DEFINICIONES**

34
35 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de
36 la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las
37 mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para
38 ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de
39 toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma
40 ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido
41 diverso.
42

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se
2 establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular
3 como en plural:
4
- 5 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán
6 los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos
7 establecidos en este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.
8
9
- 10 1.4.2. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la
11 apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de
12 modificar el Pliego de Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran
13 con el Pliego de Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual
14 validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones
15 que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma en la etapa de
16 publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y hasta el momento de
17 la apertura formal de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
18 realizarán a través de Avisos.
19
- 20 1.4.3. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
21 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión
22 objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
23
- 24 1.4.4. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil
25 y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha
26 obtenido la mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con
27 las condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho y la
28 obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de
29 Concesión.
30
- 31 1.4.5. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al
32 presente Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor
33 Cuantía. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a
34 continuación:
35
- 36 (j) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus
37 Apéndices.
38
 - 39 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
40
 - 41 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
42
 - 43 (c) Anexo 4: Oferta Económica.
44
 - 45 (d) Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (e) Anexo 6: Pacto de Transparencia.
2
3 (f) Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
4
5 (g) Anexo 8: Oferta Técnica.
6
7 (h) Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
8
9 (i) Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
10
11 (j) Anexo 11: Mipymes
12
13 (k) Anexo 12: Inversión Extranjera en la Oferta
14
15 (l) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proyecto
16
17 (m) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proceso
18
19 1.4.6. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el
20 Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza
21 especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional,
22 con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,
23 financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.
24
25 1.4.7. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
26 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los
27 Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.
28
29 1.4.8. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
30 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras
31 del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior, el banco
32 debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que
33 corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional, sin que se
34 acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio de la institución
35 financiera. Si se trata de un establecimiento de crédito constituido y
36 legalmente autorizado para operar en Colombia, el banco deberá contar con
37 una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala local de
38 las calificaciones aprobadas por la superintendencia financiera de al menos
39 AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value
40 and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de otra firma calificadora”.
41
42 1.4.9. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que
43 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente
44 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir
45 suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 y por el Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras Plurales,
2 y por el representante legal, en caso de Oferentes individuales.
3
- 4 1.4.10. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
5 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de
6 Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
7
- 8 1.4.11. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.
9
- 10 1.4.12. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el negocio jurídico que se
11 suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las partes
12 las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que
13 instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a
14 este Pliego de Condiciones como Anexo 1.
15
- 16
- 17 1.4.1. “Cuarto de Información de Referencia”.
18 Es el lugar virtual en el que los Precalificados podrán obtener
19 documentación e información que puede estar relacionada con el Proyecto,
20 en el Cuarto de Información de Referencia virtual al que podrán ingresar
21 los Precalificados en la siguiente dirección: [*].
22
- 23 1.4.2. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
24 Colombia.
25
- 26 1.4.3. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo
27 ambos inclusive, sin tener en cuenta si trata de un día hábil o no hábil.
28
- 29 1.4.4. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana comprendido entre los
30 lunes y los viernes (ambos inclusive), excluyendo de estos los días sábados
31 y los días festivos en la República de Colombia.
32
- 33 1.4.5. “Día(s) no hábil(es)” Se entenderán de conformidad con el Código de
34 Régimen Político y Municipal.
35
- 36 1.4.6. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los
37 Estados Unidos de América. la que, para todos los efectos se tomará por su
38 valor equivalente respecto de la moneda de origen del oferente, según la
39 tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio
40 certificada por la autoridad competente del país de origen.
41
- 42 1.4.7. Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o
43 particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la
44 ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.8. Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios
2 o porcentuales.
3
- 4 1.4.9. Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y
5 financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de
6 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013.
7
- 8 1.4.10. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
9 cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el
10 numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y
11 límite perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día
12 señalados la ANI no recibirá Ofertas.
13
- 14 1.4.11. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
15 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los
16 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas
17 que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten
18 entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos
19 constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con
20 los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto 2555
21 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen.
22
- 23 1.4.12. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital
24 Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso
25 Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno
26 de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún
27 caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en
28 Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en la Invitación a
29 Precalificar.
30
- 31 1.4.13. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es el mecanismo de cobertura de riesgo
32 que deberá tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como
33 finalidad garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con la
34 ley 80 de 1993, el decreto 1510 de 2013 y lo establecido en el numeral 3.7
35 de este Pliego de Condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases
36 de garantías a que se refiere el, artículo 111 del Decreto 1510 de 2013.
37
- 38 1.4.14. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
39 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
40
- 41 1.4.15. “Interesado(s)”: Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras
42 domiciliadas o con sucursal en Colombia o cualquier otro tipo de asociación
43 que actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
44
- 45 1.4.16. “INVIAS”. Sigla del Instituto Nacional de Vías, establecimiento público
46 del orden nacional dotado de personería jurídica, patrimonio propio,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 autonomía administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Transporte,
2 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado
3 parcialmente por los Decretos 81, 84 y 101 de 2000.
4
- 5 1.4.17. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No.
6 VJ-VE-APP-IPV-001-2015.
7
- 8 1.4.18. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100,
9 para el total nacional publicado por el Departamento Administrativo
10 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
11
- 12 1.4.19. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
13 momento.
14
- 15 1.4.20. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. *** de **
16 de ***** de **** emitida por la ANI.
17
- 18 1.4.21. “Mejoramiento de la Oferta”. Cuando en los términos del artículo 30 del
19 Decreto 1467 de 2012, el Originador obtiene un puntaje superior al puntaje
20 obtenido por la propuesta mejor calificada.
21
- 22 1.4.22. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era
23 Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e)
24 de la Invitación a Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de
25 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar
26 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión solicitada en la
27 Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado
28 o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad Financiera.
29
- 30 1.4.23. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
31
- 32 1.4.24. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada
33 por un Precalificado a fin de participar en la Selección Abreviada de Menor
34 Cuantía, la cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos
35 en el presente Pliego de Condiciones.
36
- 37 1.4.25. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el
38 numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser
39 evaluada conforme a los factores de escogencia.
40
- 41 1.4.26. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada
42 por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de
43 Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.27. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
2 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el
3 numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
4
- 5 1.4.28. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
6 en la República de Colombia
7
- 8 1.4.29. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía” o
9 “Pliego de Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los
10 demás documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la
11 Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los que se señalan las
12 condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los
13 Precalificados deben formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener
14 la calidad de Adjudicatario
15
- 16 1.4.30. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de
17 Precalificados.
18
- 19 1.4.31. “Proyecto”. Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación,
20 gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento,
21 rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla
22 Vial del Meta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del
23 Contrato.
24
- 25 1.4.32. “Proyecto de Pliego(s) de Condiciones”: Para el presente proceso se
26 entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también
27 Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro
28 contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
29 procedimientos dentro de los cuales los oferentes deben formular su
30 Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener
31 la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El
32 contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo,
33 teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar
34 observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de
35 la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir,
36 complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
37
- 38 1.4.33. Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1
39 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades
40 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de
41 los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la
42 presentación de la Oferta hasta la constitución del SPV en los términos del
43 numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.
44
- 45 1.4.34. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, las condiciones de
46 experiencia en inversión, la capacidad de organización y financiera de los

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Precalificados que fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación
2 en los términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos
3 Habilitantes durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía en los
4 eventos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
5
- 6 1.4.35. SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública -
7 www.contratos.gov.co
8
- 9 1.4.36. “Selección Abreviada de Menor Cuantía”. Se entiende como el proceso
10 iniciado por la ANI mediante la Resolución No. [completar] en el cual se
11 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el
12 presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 20
13 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo
14 30 de la Ley 80 de 1993.
15
- 16 1.4.37. SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
17 “
18
- 19 1.4.38. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
20 Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido
21 en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la
22 obligación de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el
23 que se establezca en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo
24 de empresa que se conforme.
25
- 26 1.4.39. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por
27 la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la
28 reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
29
- 30 1.4.40. “Valor Máximo de la Oferta Económica”. El valor máximo de la oferta
31 económica no podrá ser superior a DOS BILLONES CUATROCIENTOS
32 CUARENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS
33 (\$2.449.000.000.000) del Mes de Referencia.
34
- 35 1.4.41. “VPIP” Es el valor presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje,
36 aceptado por la ANI de acuerdo con el ofrecimiento hecho por
37 Concesionario siguiendo las reglas del Proceso de Selección u ofrecido por
38 el Originador y aceptado por la ANI en la Oferta en Etapa de Factibilidad.
39 El monto de VPIP se señala en la Parte Especial.
40
41
- 42 **1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Selección Abreviada de
2 Menor Cuantía, los siguientes:
3
- 4 (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a
5 este Pliego de Condiciones y Contrato.
6
 - 7 (b) Resolución No. [completar], expedida por la ANI, mediante la cual se
8 ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
9
 - 10 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad
11 con la Ley.
12
 - 13 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:
14
 - 15 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
16
 - 17 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
 - 18
 - 19 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
20 Mantenimiento.
 - 21
 - 22 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
 - 23
 - 24 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
25 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
 - 26
 - 27 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
 - 28
 - 29 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
 - 30
 - 31 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
 - 32
 - 33 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
 - 34
 - 35 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
 - 36
 - 37 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
 - 38
 - 39 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
 - 40
 - 41 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza
42 única de seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2:
43 póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual; y
44 3: póliza de seguro de obras civiles)
45
 - 46 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 3
- 4 d. Anexo 4: Oferta Económica.
- 5
- 6 e. Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 7
- 8 f. Anexo 6: Pacto de Transparencia.
- 9
- 10 g. Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 11
- 12 h. Anexo 8: Oferta Técnica
- 13
- 14 i. Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 15
- 16 j. Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado
- 17 colombiano.
- 18
- 19 k. Anexo 11: Mipymes
- 20
- 21 l. Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta
- 22
- 23

24 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes
25 deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de
26 ellos.

29 **1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

30

31 El Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá
32 consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i)
33 www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso,
34 prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los
35 efectos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía como la única vinculante y
36 válida o página o sistema electrónico que haga sus veces

37

38 Además, a partir de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía
39 cualquier persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia
40 Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 –
41 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 6. Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia,
42 de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00
43 P.M. a 4:30 P.M.

44

1 **1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

2

3 1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,
4 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no
5 será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el
6 resultado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

7

8 1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
9 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
10 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y
11 de cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la
12 celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y
13 riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus
14 Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se
15 recomienda a los Precalificados obtener asesoría calificada.

16

17 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
18 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus
19 Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato
20 prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la
21 asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar
22 Oferta. La presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas
23 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el
24 Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como
25 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta
26 Económica.

27

28 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

29

30 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede
31 estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de
32 Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente
33 dirección: [•].

34

35 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
36 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en
37 los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos
38 estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por
39 tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la
40 presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna
41 a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones
42 ni del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación
43 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún reconocimiento

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 económico adicional entre las partes, no previstos en el Contrato. Tampoco
2 servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
3 adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que
4 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a
5 ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,
6 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
7 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán
8 solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de manera explícita
9 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.

10
11 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
12 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y
13 cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se
14 deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus
15 propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que hagan los
16 Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta
17 que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho
18 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones,
19 y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
20 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las
21 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
22 documentos.
23

24 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA**
25 **DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

26
27 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios
28 en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán
29 realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para
30 presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus
31 características, localización y naturaleza de la obra, las condiciones
32 ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar
33 para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos
34 previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o
35 influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras,
36 y siempre cumpliendo con la normatividad vigente, de igual manera deberá
37 incluir la información antes mencionada en los estudios, diseños,
38 evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la
39 Oferta con base en su propia información.
40

41 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre
42 otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los
43 asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde
44 se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,
2 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales
3 y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la
4 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos
5 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
6 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones
7 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de
8 los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,
9 las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del
10 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e
11 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan
12 afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en
13 cuenta para la preparación de la Oferta.
14
- 15 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
16 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones
17 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios
18 de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los
19 riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de
20 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su
21 Oferta.
22
- 23 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
24 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir
25 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por
26 la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le
27 dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos
28 adicionales de ninguna naturaleza.
29
- 30 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con
31 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas,
32 los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las
33 inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la
34 Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y
35 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la
36 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos dispuestos
37 en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la minuta del
38 mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus
39 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales
40 riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den
41 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos
42 establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración
43 de la Oferta Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta
44 y con lo establecido en el Contrato.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
2 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
3 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a
4 los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte
5 de la ANI, sus funcionarios o contratistas debe considerarse como una
6 asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera,
7 técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas.
8
- 9 1.9.7. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
10 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por
11 escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar
12 o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido
13 en el numeral 1.15 del Pliego de Condiciones.
14
- 15 1.9.8. En todo caso, los interesados no podrán presentar en el futuro
16 reclamaciones a la entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de
17 no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones
18 bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito
19 anteriormente.
20

21 **1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO**

22
23 El marco legal de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y del Contrato
24 que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las
25 Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de
26 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013, y
27 demás normas que regulen la materia, incluidos sus decretos reglamentarios, los
28 Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así
29 como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen
30 conocidas por todos los Oferentes.
31

32 La regulación de este Proceso de Selección es la Selección Abreviada de Menor
33 Cuantía conforme al artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán
34 las reglas contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin
35 perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508
36 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de
37 la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-001-2015, podrán presentar
38 Oferta.
39

40 **1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

- 41
42 1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún
43 no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un
2 acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede
3 puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no
4 suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto
5 del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego
6 de Condiciones.
7

8 1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.
9

- 10 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
11 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra
12 personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
13 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados,
14 asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán
15 debatirse asuntos relacionados con la Selección Abreviada de Menor
16 Cuantía y las Ofertas.
17
- 18 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
19 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y
20 hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo
21 que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de
22 desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o
23 acciones que consideren pertinentes.
24
- 25 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
26 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así
27 como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas
28 para dilatar la Selección Abreviada de Menor Cuantía o la decisión de
29 Adjudicación de la ANI.
30
- 31 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
32 se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los
33 demás Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
34 apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes,
35 las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar
36 tales afirmaciones.
37

38 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,
39 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia
40 de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382
41 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio
42 de denuncias del programa, en el portal de internet:
43 www.presidencia.gov.co, correspondencia o personalmente, en la
44 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el efecto
45 del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en
46 la actualidad.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 **1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

3

4 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego
5 de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente
6 Selección Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso prevalecerá la
7 información publicada en el SECOP y será la única información oficial y
8 oponible a la ANI.

9

10 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Selección
11 Abreviada de Menor Cuantía el SECOP no estuviere disponible para incluir
12 información o para que los Precalificados la consulten, dicha información
13 estará disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el
14 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal como se
15 señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones.

16

17 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
18 presente Selección Abreviada de Menor Cuantía deberá presentarse en
19 soporte físico y electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI,
20 según se indica a continuación:

21

22

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

23

24

Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
Bogotá D.C.

26

Colombia.

27

Correo electrónico: vjveappipv0012015@ani.gov.co

28

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [completar]

29

30

31 1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus
32 Anexos o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del
33 Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo
34 electrónico en formato WORD o EXCEL al correo de la Selección
35 Abreviada de Menor Cuantía.

36

37

38 **1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

39

40 De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia
41 Nacional de Infraestructura convoca a todas las personas y organizaciones
42 interesadas en hacer control social a la presente Selección Abreviada de Menor
43 Cuantía, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso que se
2 encuentran en la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la
3 Agencia, en la página web de la entidad y en el Sistema SECOP a través de la
4 página web www.colombiacompra.gov.co,.
5
6 De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes
7 comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.
8 Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su
9 actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.
10

CAPÍTULO II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

2.1.1. La apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.3 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: viveappipv0012015@ani.gov.co

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: viveappipv0012015@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe preliminar		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
de evaluación (Sobre No. 1)		
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al preliminar informe de evaluación		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjeappipv0012015@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjeappipv0012015@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación 1 y publicación del informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, contra observaciones		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas		
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	(10 días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación)	
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador	(5 días hábiles)	
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta.	xxxxxx	
Audiencia de Adjudicación	Fecha 1 (Siempre y cuando el originador no cumpla requisitos para mejorar la oferta, o no haga uso de esta facultad)	
	Fecha 2 (cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta)	
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

2.2.1. Aclaraciones al pliego de condiciones

Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito a la Agencia dentro del plazo establecido en la cronología para tal efecto, por escrito. Dicho escrito deberá:

- a) Dirigirse a la Dirección competente de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- b) Enviarse con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección, radicándose en el Área de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- c) Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.

Copia del escrito de aclaraciones se publicará en el SECOP o en la página que haga sus veces, para consulta de los interesados.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Instituto la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

2.2.2. Modificaciones al Pliego de Condiciones

- (a) El Pliego de Condiciones podrá modificarse de manera oficiosa o como resultado de las observaciones recibidas por el Agencia Nacional de Infraestructura mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones,
2 formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
3 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas
4 deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de
5 su Oferta.
6
- 7 (c) Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre
8 sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no
9 esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del
10 proceso.
11
- 12 (d) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de
13 apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La publicación de
14 las Adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
15
- 16 (e) Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de
17 Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo
18 de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego
19 y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron
20 originalmente.
- 21

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**7 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.66 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.55 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.9 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Precalificar, durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía sólo se
2 acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente
3 cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
4
- 5 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a
6 los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar
7 las actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Oferente
8 o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante la
9 Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de los órganos
10 socialmente competentes.
11
- 12 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con
13 lo indicado en el numeral 1.4.3728 de este Pliego de Condiciones.
14
- 15 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación
16 a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o
17 composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado
18 respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión
19 de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o
20 Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
21
- 22 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a
23 los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la
24 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital
25 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado
26 mediante una Carta de Intención.
27
- 28 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos
29 a los eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado
30 Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha
31 sido reemplazado, por otra persona con ocasión de su muerte, la
32 configuración de una causal de disolución o la sobreviniencia de una causal
33 de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a
34 la expedición de la Lista de Precalificados.
35
- 36 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1
37 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su
38 Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de
39 Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la
40 acreditación de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus
41 miembros, sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o
42 Fondos de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los
43 numerales siguientes.
44
- 45 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el literal (a) del
46 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 su capacidad jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado
2 su acreditación durante la Precalificación, según corresponda– para
3 adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de
4 Menor Cuantía, aportando los siguientes documentos:
5

6 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte
7 de los Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas
8 cuando las facultades entregadas al representante legal o a su
9 apoderado para actuar en Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de
10 la Invitación a Precalificar) del miembro de la estructura plural o
11 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las actuaciones
12 de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá entregarse:
13 1) un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
14 facultando al representante legal para adelantar todas las
15 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor
16 Cuantía o 2) en el caso de apoderado para actuar en Colombia por
17 quien corresponda según los estatutos de la persona jurídica la
18 autorización para que el apoderado adelante todas las actuaciones
19 relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso
20 que el representante legal del miembro de la Estructura Plural o
21 manifestante individual no tengan limitaciones estatutarias para
22 presentar la Oferta y actuar en la Selección Abreviada de Menor
23 Cuantía no se requerirá dicha autorización. Lo mismo sucede, en el
24 caso que las facultades entregadas al apoderado para actuar en
25 Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones en la
26 Selección Abreviada de Menor Cuantía.
27

28 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la
29 Oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al
30 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas con
31 la Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del numeral
32 1.4.3728 de este Pliego de Condiciones.
33

34 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

35
36 **A)** En los eventos descritos en el literal (b) del numeral 3.2.1 de este
37 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad
38 jurídica y representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la
39 siguiente manera:
40

41 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
42 Colombia.
43

44 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
45 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
46 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Comercio, en el que se indique la siguiente información y
2 condiciones:

- 3
- 4 1. La existencia y representación legal;
- 5
- 6 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
7 presentación de la Oferta individualmente o como
8 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
9
- 10 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
11 objeto de la presente Selección Abreviada de Menor
12 Cuantía.
- 13
- 14 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
15 presentación de la Oferta, y que el término de duración
16 sea por lo menos igual a treinta y tres punto seis (33.6)
17 años contados a partir del Cierre del proceso de la
18 Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- 19

20 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días
21 Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de
22 la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cuando el
23 representante legal de las personas jurídicas nacionales
24 o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones
25 estatutarias para presentar la Oferta individualmente o
26 como integrante de una Estructura Plural (según sea el
27 caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para
28 la presentación de la Oferta o la participación en la
29 presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
30 deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta
31 en la que conste la decisión del órgano social
32 correspondiente que autorice la presentación de la
33 Oferta y la realización de los demás actos requeridos
34 para la participación en la Selección Abreviada de
35 Menor Cuantía.

36

37 En los casos en que el vencimiento del período de
38 duración de la persona jurídica sea inferior al plazo
39 exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano
40 social con capacidad jurídica para tomar esa clase de
41 determinaciones, en la cual se exprese el compromiso
42 de prorrogar la duración de la persona jurídica para
43 alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar
44 Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes
45 de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

reflejarse en la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 2).

(ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia.

(iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones establecidas a continuación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.

4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres punto seis (33.6) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el Oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A iii de este Pliego de Condiciones; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Además, acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) A iii de este Pliego de condiciones. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o
2 como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),
3 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un
4 certificado del representante legal o funcionario autorizado.

5
6 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres
7 punto seis (33.6) años, contados a partir del Cierre del presente
8 proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual
9 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado
10 del representante legal o funcionario autorizado.

11
12 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
13 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general
14 para efectuar cualquier acto derivado de la presente Selección
15 Abreviada de Menor Cuantía, deberá adjuntarse una
16 autorización del órgano social competente de la sociedad en la
17 cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá que se
18 verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)
19 facultada(s) para actuar en la presente Selección Abreviada de
20 Menor Cuantía y no respecto de aquellos representantes que no
21 estén representando al Oferente en este Proceso de Sección, de
22 manera que la autorización deberá darse a aquél (aquellos)
23 representante(s) que suscriban documentos que sean
24 presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la sociedad no
25 fuese suficiente en los términos de este Pliego, se adjuntará un
26 documento en el que conste que el órgano social competente ha
27 decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar
28 Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse antes de la
29 suscripción del Contrato.

30
31 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
32 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en
33 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la
34 Oferta, participar y comprometer a su representado en las
35 diferentes instancias de la Selección Abreviada de Menor
36 Cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se
37 requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y
38 demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de
39 Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado
40 único para el caso de personas extranjeras que participen en
41 Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos,
42 la presentación del poder común otorgado por todos los
43 participantes de la Estructura Plural con los requisitos de
44 autenticación, legalización y traducción exigidos en el presente
45 Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en
46 idioma diferente al castellano. Para fines de claridad

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
2 Colombia podrán designar a más de una persona como su
3 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su
4 entera discreción las condiciones o las limitaciones a los
5 apoderados.
6
- 7 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
8 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
9 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
10 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
11 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
12 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.
13
- 14 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por
15 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el literal (c)
16 del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar
17 junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego
18 de Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado
19 condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad
20 jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Selección
21 Abreviada de Menor Cuantía, el Oferente deberá acreditar la capacidad
22 jurídica del Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el
23 documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar
24 en el cual deberá constar su capacidad para participar en la Selección
25 Abreviada de Menor Cuantía.
26
- 27 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.
28 En los eventos descritos en el literal (d) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
29 Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad
30 jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este
31 Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera
32 –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con
33 lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la
34 Invitación a Precalificar.
35
36
- 37 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
- 38
- 39 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la
40 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital
41 Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su
42 Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la
2 sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor
3 profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un
4 Compromiso Irrevocable de Inversión de recursos líquidos del Fondo a
5 favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto
6 superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la
7 inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el
8 desembolso es la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor
9 Cuantía al Oferente.

10
11 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original
12 del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano
13 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó
14 dicho Compromiso Irrevocable de Inversión.

15
16

17 **3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.**

18
19 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en
20 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.

21
22 En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el
23 Acuerdo de Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas
24 en el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego de Condiciones.

25
26

27 **3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

28
29 En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos
30 y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de
31 Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los miembros de la
32 Estructura Plural deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la
33 gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas
34 naturales o jurídicas que a título personal o directo sean Beneficiarios Reales en
35 caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato, así como el origen de sus
36 recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del Oferente y del
37 origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las
38 instrucciones establecidas en el mismo.

39

40 **3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

41

1 3.6.1. Personas Jurídicas.
2

- 3 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia
4 deberán diligenciar el Anexo 7, firmado por el revisor fiscal, cuando éste
5 deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no
6 se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus
7 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y
8 aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
9 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.
10 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la
11 presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes
12 que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se
13 haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las
14 personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no
15 estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.
16
- 17 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
18 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
19 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
20 las normas vigentes.
21
- 22 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
23 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con
24 sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo
25 Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.
26
- 27 (d) Esta exigencia prevista en el numeral 3.7.1, no aplica para personas jurídicas
28 extranjeras sin sucursal en Colombia.
29
30

31 3.6.2. Personas Naturales
32

- 33 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia
34 deberá diligenciar el Anexo No. 7 donde se certifique el pago de sus aportes
35 y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
36 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
37 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
38 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la
39 presentación de la Oferta ha realizado el pago de los aportes
40 correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada
41 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos
42 pagos).
43
- 44 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
45 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
2 las normas vigentes.
3
4 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
5 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera
6 domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí
7 exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.
8
9 (d) Estas exigencias previstas en el numeral 3.7.2 anterior, no aplican para
10 personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia.
11

12 **3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- 13
14 3.7.1. Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por
15 la ANI, cada Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad,
16 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo
17 D).
18
19 3.7.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)
20 contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)
21 Garantía Bancaria.
22
23 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros
24 deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la
25 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en Colombia,
26 a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se
27 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del
28 número y objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En esta
29 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como
30 tomador el Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de
31 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse
32 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros
33 del Exterior (REACOEX) que administra la Superintendencia
34 Financiera de Colombia y, además, cumplir con las siguientes
35 características: (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el
36 reasegurador deberá contar con una calificación de riesgo en la escala
37 de largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros
38 facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente calificación
39 de riesgo mínima en la escala de largo plazo aplicable en el
40 REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and
41 Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.
42
43 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la
44 Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 patrimonios autónomos de garantía, constituidos por sociedades
2 fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de
3 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en garantía, en
4 los términos señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de
5 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Además
6 de los requisitos generales y de plazo previstos en los numerales 3.7.4
7 y 3.7.6 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de garantía
8 deberá constar:

9
10 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el
11 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una
12 descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes
13 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 14
15 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio
16 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el
17 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la
18 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán
19 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,
20 otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada
21 en Colombia por la Superintendencia Financiera. (ii) El
22 valor de dichos valores deberá ser aquél que corresponda al
23 90% de su valor comercial producto de un avalúo y no a su
24 valor facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior a
25 dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
26 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii)
27 El valor de remate de los valores deberá corresponder al
28 valor de la garantía requerida en este Pliego de Condiciones.
29 (iv) En ningún caso los valores podrán haber sido emitidos
30 por el Oferente o cualquiera de sus miembros, ni por
31 ninguna persona natural o jurídica vinculada o controlada
32 por el Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se
33 entenderá ejercido cuando se verifiquen los elementos
34 previstos en el Código de Comercio colombiano), ni por
35 ninguna persona natural o jurídica que controle al Oferente
36 o cualquiera de sus miembros (el control se entenderá
37 ejercido cuando se verifiquen los elementos del Código de
38 Comercio colombiano), y en general no podrá ser emitido
39 por ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo
40 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus
41 miembros (el término beneficiario real se entenderá de
42 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se deberá
43 adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los valores
44 debidamente endosados al patrimonio autónomo emisor del
45 certificado de garantía.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles deberá corresponder al valor de la garantía requerida en este Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber estado a cargo de una institución especializada inscrita en el Registro Nacional de Avaluadores que lleva la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original del certificado de libertad y tradición del inmueble donde conste el registro de la tradición a título de fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio autónomo emisor del certificado de garantía, este certificado no podrá tener una vigencia superior a dos (2) meses.
- (ii) El procedimiento a surtir en caso de hacerse exigible la garantía, el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del Adjudicatario, y la prelación que tiene la entidad contratante para el pago.
- (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI, en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos en el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a la fecha de expedición del certificado de garantía– no existen acreencias de carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las normas legales colombianas se situase en una prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, y
- (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán afectar la suficiencia de ésta.
- (v) Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a la vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una
2 garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,
3 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,
4 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a primer
5 requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero
6 equivalente al valor que se señala en el numeral 3.7.6 de este Pliego de
7 Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes
8 requerimientos:
9
- 10 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en
11 documento privado debidamente suscrito por el representante legal
12 de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el
13 establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e
14 irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de
15 la garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente o
16 alguno de sus miembros.
17
- 18 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia
19 y representación de la entidad financiera expedido por la
20 Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus
21 veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad
22 financiera del extranjero.
23
- 24 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o
25 primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en
26 los términos de los artículos 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
27
- 28 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
29
- 30 En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la
31 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el
32 numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la
33 conversión en Pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de
34 31 de diciembre de 2013 publicada por el Banco de la Republica
35
- 36 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá
37 ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito *stand-*
38 *by* según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de
39 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar
40 irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con ocasión
41 de la Oferta surjan para el Ofertante. En caso que la carta de crédito
42 *stand by* sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá
43 autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y
44 legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá
45 efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto
46 administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 incumplimiento del Oferente. En la carta de crédito stand-by que
2 garantice las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la
3 Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones
4 previstas en el Código de Comercio para el crédito documentario, y en
5 el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de
6 contratación de esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones
7 y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos
8 en la publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional
9 con sede en París.
- 10
- 11 3.7.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir
12 con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de
13 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo la
14 garantía constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
15 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
16 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
17
- 18 3.7.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la
19 Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta
20 la aprobación de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá
21 ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
22 presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del
23 Contrato y/o para la suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea
24 necesario para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente
25 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando
26 dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la
27 ANI.
28
- 29 3.7.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la
30 Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente
31 pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste
32 le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad
33 del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se
34 hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se
35 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.
36
- 37 Parágrafo: En el evento en que una estructura plural resulte adjudicataria del
38 Contrato de Concesión y se presenten modificaciones en los porcentajes de
39 participación de quienes la integran con posterioridad a la adjudicación y antes
40 de la constitución del SPV, deberá modificarse la Garantía de Seriedad de
41 manera que se reflejen en la misma los nuevos porcentajes de participación
42
- 43 3.7.6. Características Particulares:
- 44
- 45 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la
46 Agencia Nacional de Infraestructura.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor
3 Cuantía.
4
5 (c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere
6 varios miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del
7 Oferente indicando su porcentaje de participación.
8
9 (d) El valor asegurado corresponderá a VEINTINUEVE MIL
10 OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS
11 CONSTANTES A 31 DICIEMBRE DE 2013 (\$29.827.000.000).
12
13 3.7.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento
14 de la Oferta en los eventos descritos en el artículo 115 del Decreto 1510 de
15 2013. Para los efectos de este numeral se entenderá que existe
16 incumplimiento en los siguientes eventos:
17
18 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los
19 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego
20 de Condiciones.
21
22 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta
23 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para
24 la Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el
25 término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.
26
27 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
28 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de
29 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y
30 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y
31 conforme a lo requerido por la Ley.
32
33 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
34 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
35
36 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la
37 presentación de las Ofertas.
38
39 3.7.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
40 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los
41 siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de
42 Seriedad.
43
44 3.7.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la
45 ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según
2 corresponda.

3
4 3.7.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene
5 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de
6 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho
7 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no
8 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si
9 la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo
10 solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha
11 corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo
12 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación
13 y su Oferta será rechazada.

14
15

16 **3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

17

18 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
19 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
20 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser
21 suscrita por el Representante Común.

22

23 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni
24 resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.

25

26

27 **3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA**
28 **VIDA CIVIL**

29

30 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la
31 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una
32 persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para
33 lo cual anexarán a la Oferta una certificación suscrita por el representante legal
34 del Oferente o el Representante Común de la Estructura Plural, la cual se entenderá
35 suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con esta
36 obligación.

37

38 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual*
39 *se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de*
40 *1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

41

42 **3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL**

43

44 En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
45 Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la Estructura

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Plural, se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del Miembro
2 Nuevo:

3

4 a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
5 condiciones:

6

7 i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de
8 conformidad con lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A

9 ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta
10 de Presentación de la Oferta

11 iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el
12 Acuerdo de Permanencia

13 iv. Suscribir de forma individual el Anexo 5 “Declaración de
14 Beneficiario Reales y Origen de sus Recursos”

15 v. Suscribir el Anexo 6 “Acuerdo de Transparencia” (Este documento
16 es de carácter voluntario, de conformidad con lo establecido en el
17 numeral 1.12 de este Pliego de condiciones, por lo cual su no
18 presentación no es causal de rechazo.)

19 vi. Suscribir de forma individual el Anexo 7 “Certificación de Pago de
20 Parafiscales”, en caso que aplique, de conformidad con lo
21 establecido en el numeral 3.6 de este pliego de Condiciones.

22 vii. Suscribir el Anexo 11 Mipymes, en caso que aplique, de
23 conformidad con lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego
24 de Condiciones

25 viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego de
26 Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de este
27 Pliego de Condiciones.

28

29 b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
30 condiciones:

31

32 Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral 3.12
33 de este Pliego de Condiciones, además de:

34

35 i. Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)

36 ii. Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e) de este
37 Pliego de Condiciones

38

39 PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito
40 establecidos en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones

41

42 PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores,
43 garantizados o afianzados de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de
44 conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 3.7.6 de este Pliego de
45 Condiciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.

4.1.3. Documentos Privados Otorgados en el Exterior

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos privados otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Lo anterior, observando lo establecido en la Resolución 7144 de 2014 expedida por el Ministerio de relaciones exteriores o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

Si el documento proviene de países signatarios de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, el proponente que pretende hacer valer el documento podrá,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de manera optativa, elegir si realiza el trámite descrito en el inciso anterior,
2 o si apostilla el documento.

3

4 4.1.4 Documentos Públicos Otorgados en el Exterior

5

6 Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el
7 exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y la
8 Resolución 7144 antes mencionada no se requerirá del trámite de
9 legalización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de
10 uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de
11 octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para
12 documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En
13 este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el
14 certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el
15 título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte
16 ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está
17 dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada
18 de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
19 legalizada de conformidad con las normas vigentes.

20

21 En el caso en que el proponente decida apostillar el documento, éste
22 deberá ser autenticado por funcionario que, en el país de origen del
23 documento, sea competente para ello. Además, en el documento deberá
24 constar el certificado denominado Apostilla al que se refiere la Ley 455
25 de 1998. Si la Apostilla está en un idioma distinto del castellano
26 entonces deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a
27 dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las
28 normas vigentes.

29

30 1. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar
31 los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito
32 anteriormente.

33

34 2. Los documentos legalizados o apostillados otorgados en el exterior
35 deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido
36 en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012. De conformidad con el
37 inciso 3 del artículo 65 del Código de Procedimiento Civil,
38 modificado por el artículo 74 del Código General del Proceso.

39

40 3. Los poderes otorgados en el exterior podrán cumplir con los
41 requisitos previstos en el numeral 4.1.3., del presente pliego o
42 podrán realizarse directamente ante el Cónsul Colombiano del país
43 de origen del documento.

44

45 4.1.5 La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la
46 misma sea una Oferta Hábil.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2 *La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad,*
3 *exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el*
4 *Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas,*
5 *Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el*
6 *cumplimiento de dicha verificación*
7

8 En caso de que los documentos, privados o públicos, otorgados en el exterior no se
9 presenten apostillados o legalizados, por carecer de validez en Colombia, se
10 tendrán como no presentados. Adicionalmente, la legalización o Apostilla de los
11 documentos otorgados en el exterior deberá presentarse en original, so pena de
12 tenerse como no presentadas.

13

14 4.2. OFERTA TÉCNICA

15

16 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar que supere el
17 nivel de servicio dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal
18 calificado y no calificado procedente de la zona de influencia del mismo,
19 entendida únicamente para estos efectos como los municipios afectos al
20 mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las
21 obligaciones del Contrato y su cumplimiento será verificado y certificado
22 por la Interventoría del mismo.
23

24 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero
25 (0) puntos en este factor, Con todo, la no suscripción de la Oferta Técnica
26 no exonera al Asociado del cumplimiento del nivel mínimo de servicio
27 medido sobre el Nivel de Referencia, en los términos definidos en el
28 Contrato de Asociación Público Privada incluidos sus Apéndices.
29

30 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto
31 con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de
32 Condiciones.
33

34 4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
35 téngase como segundo factor de escogencia.
36
37

38 4.3. OFERTA ECONÓMICA

39

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el
 2 Valor Presente de los Ingresos de Peaje VPIP –como este término se define
 3 en el Contrato de Concesión, calculado al 31 de diciembre de 2013.
 4

5 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta Económica el valor
 6 presente de los ingresos de peaje (VPIP) se calculará de acuerdo con la
 7 siguiente fórmula:
 8

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{1+q}}$$

9
 10
 11
 12

Donde,

$VPIP_m$	Valor Presente –al Mes de Referencia– del Recaudo de Peaje acumulado hasta el Mes m
$Peajes_i$	Valor del Recaudo de Peaje, entendido estrictamente en los términos de la Sección 3.15(h)(ii)(2) de esta Parte General en el Mes i expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula: $Peajes_i = PeajesE_i * \left(\frac{IPC_r}{IPC_i} \right)$ Donde, $PeajesE_i$ = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes i , en Pesos corrientes. IPC_r = IPC correspondiente al Mes de Referencia IPC_i = IPC correspondiente al Mes i
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será la que se incluye en la parte especial.
i	Contador de cada uno de los Meses desde la Fecha de Inicio hasta el Mes m
M	Mes en que se hace el cálculo del $VPIP_m$
Q	Número de Meses transcurridos desde el Mes de Referencia hasta la Fecha de Inicio

13
 14

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.3.3. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a Valor
2 Máximo de la Oferta Económica que equivale a la suma de **DOS**
3 **BILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**
4 **MILLONES DE PESOS (\$2.449.000.000.000) del Mes de Referencia.**
5 Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de
6 rechazo de la Oferta.
7
- 8 4.3.4. La no presentación de la Oferta Económica dará lugar al rechazo de
9 la Oferta, lo propio sucederá cuando, habiéndose presentado, se supere el
10 total del Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a **DOS**
11 **BILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**
12 **MILLONES DE PESOS (\$2.449.000.000.000) del Mes de Referencia.**
13
- 14 4.3.5. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre
15 No.2.
16
- 17 4.3.6. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510
18 de 2013 téngase como primer factor de escogencia
19
- 20 4.4. **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD**
- 21
- 22 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 816 de 2003 y Decreto 1510
23 de 2013 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales, los
24 prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o
25 por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación
26 colombiana.
27
- 28 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran
29 Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes de
30 bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga
31 Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos
32 Comerciales; (b) los bienes y servicios provenientes de Estados con los
33 cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el
34 Gobierno nacional haya certificado que los Oferentes de bienes y servicios
35 nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación
36 de la normativa en materia de compras y contratación pública del Estado; y
37 (c) a los servicios prestados por Oferentes miembros de la Comunidad
38 Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la
39 materia.
40
- 41 4.4.3. Para la verificación de las situaciones de trato nacional y/o reciprocidad de
42 que trata el presente numeral con relación a los Oferentes o sus Integrantes
43 que no lo hubieren realizado durante la Precalificación, se observarán las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 reglas previstas en el artículo 150 del Decreto 1.510 de 2.013 y en las demás
2 normas aplicables.
3
- 4 4.4.4. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de
5 acuerdo con la información publicada en el SECOP y/o la información que
6 para el efecto suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
7
- 8 4.4.5. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo 150
9 del Decreto 1510 de 2013 no se encuentre publicada en el SECOP, el
10 Oferente deberá adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será
11 causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la
12 industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos, para el caso del
13 subcriterio 1.
14
- 15 4.4.6. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
16 téngase como tercer factor de escogencia
17
18

19 CAPÍTULO V

20 CONDICIONES DE LAS OFERTAS
21

22 5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

23
24 Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de
25 Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.
26

27 5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

28
29 5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de
30 los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego
31 de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el
32 numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.
33

34 5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en
35 las que únicamente debe constar la siguiente información:
36

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante _____
Común del oferente: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

1

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante _____
Común del oferente: _____
Original _____

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o
3 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
4
- 5 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además en
6 el mismo sobre o anexo a él una versión de la misma en medio magnético
7 ya sea CD, DVD o Memorias Flash USB, en formato PDF. Los formatos
8 correspondientes a los anexos se deberán presentar en formato MS WORD
9 o MS EXCEL en versiones posteriores a 2.010. Del sobre No. 2 solamente
10 se requerirá el original que se conservará bajo las medidas de seguridad
11 correspondientes.
12
- 13 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.
14
- 15 5.2.6. El idioma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el castellano,
16 y por lo tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere
17 este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano,
18 deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4
19 de este Pliego de Condiciones.
20
- 21 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
22 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
23 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
24
- 25 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético
26 se resolverá dándole prevalencia al original.
27

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

2

3 5.3.1. Sobre No. 1.

4

5 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta
6 y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a
7 continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
8 Condiciones. El sobre debe contener:

9

- 10 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante
11 legal de cada uno de los miembros del Oferente y Representante
12 Único de la Promesa de Sociedad de Objeto Único-, según el
13 formato que se suministra para el efecto (Anexo 2). En cualquier
14 caso, y en atención de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842
15 de 2003 la carta de presentación deberá ser abonada cuando menos
16 por un ingeniero civil o ingeniero de transportes inscrito y con
17 tarjeta de matrícula profesional vigente, en el evento en que el
18 representante legal (en caso de Oferentes Individuales) o
19 Representante Común (en caso de Oferentes conformados por
20 Estructuras Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá
21 adjuntarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de
22 vigencia de la matrícula profesional expedida por el Consejo
23 Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA .
- 24
- 25 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con
26 su respectiva página.
- 27
- 28 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los
29 requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de
30 Condiciones.
- 31
- 32 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral
33 3.7
- 34
- 35 (v) La Oferta Técnica.
- 36
- 37 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo
38 3 de este Pliego de Condiciones
- 39
- 40 (vii) La Declaración de No variación de la Conformación de la
41 Estructura Plural.
- 42
- 43 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos
44 suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes
45 legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de este Pliego de
2 Condiciones.
3
- 4 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales,
5 conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de este Pliego de
6 Condiciones.
7
- 8 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 6 suscrito
9 por el Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente
10 no lo haya hecho con anterioridad.
11
- 12 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4.
13 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
14
- 15 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la
16 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación
17 (Anexo 11) bajo la gravedad de juramento, que se entiende
18 prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor
19 fiscal (cuando corresponda de acuerdo con la Ley) o contador, en
20 la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos
21 establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004
22 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes
23 y aplicables sobre la materia.
24
- 25 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la
26 información suministrada en el Anexo 11, para estos efectos se
27 considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2)
28 condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
29 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000
30 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que
31 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría
32 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,
33 hayan acreditado reciprocidad.
34
- 35 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las
36 personas naturales extranjeras no residentes en el país que
37 presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes,
38 siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de
39 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
40 En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en
41 cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.
42
- 43 En todo caso las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia
44 quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad
45 matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces
46 en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a
2 efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2.004.
3
- 4 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral,
5 no restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo
6 de la Propuesta.
7
- 8 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la
9 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su miembro
10 respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral 4 del
11 artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, indicando que por lo menos
12 el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de
13 discapacidad y que fueron contratados con por lo menos con un (1)
14 año de anterioridad a la Fecha de Cierre del presente proceso de
15 selección. Lo anterior con el fin de ser objeto del beneficio dispuesto
16 en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La no
17 presentación de esta certificación no generará el rechazo de la
18 Oferta ni la declaratoria de no Hábil.
19
- 20 (xiv) Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito
21 por el Representante Común, en caso de Ofertas presentadas por
22 Estructuras Plurales o por el representante legal, en caso de
23 Ofertas individuales, de acuerdo con las instrucciones del
24 respectivo Anexo.
25
- 26 (xv) La certificación establecida en el numeral 3.9 de este Pliego de
27 Condiciones
28
- 29 (xvi) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre
30 No. 1.
31
- 32 (xvii) Los demás Anexos y documentos que se requieran para
33 acreditar los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de
34 escogencia establecidos en el Pliego de Condiciones, excepto la
35 Oferta Económica que debe incluirse en el Sobre No. 2
36
- 37 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No.
38 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras
39 partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos
40 o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de
41 Condiciones.
42
- 43 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
44 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
45 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación,
46 ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su contenido.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
2 Oferta.

3

4 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.

5

6 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 4
7 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
8 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 4 que se
9 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
10 considerado para efectos de la evaluación, producirá efecto
11 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,
12 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
13 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre
14 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.

15

16 (b) El Anexo 4 deberá ser presentado de forma física y firmado por
17 el representante legal del Oferente o por el Representante Común
18 en el caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD
19 ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico y no
20 tendrá en cuenta el presentado en CD.

21

22 5.3.5 Exclusión de Ofertas Técnicas Alternativas.

23

24 a) Las ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente
25 Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las
26 condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Asociación
27 Público Privada.

28

29 b) En el presente proceso no se admitirá la presentación de alternativas o
30 excepciones técnicas o económicas por los Oferentes. En todo caso, su
31 presentación no constituirá causal de rechazo de la Oferta, y no serán
32 tenidas en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico
33 alguno independientemente de su contenido.

34

35

36 5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

37

38 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá
39 solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para
40 subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

41

42 1. La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no
43 afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que
44 verifiquen las condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el
2 presente Pliego de Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.
3
4 Los Oferentes deberán allegar los documentos solicitados dentro del
5 término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva
6 solicitud, so pena de rechazo de la Oferta.
7
8 2. La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que
9 estime necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia
10 de las Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación,
11 adición o mejora de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para
12 que el Oferente allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos
13 dentro del término que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
14 pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
15 corresponda.
16
17 3. La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
18 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.
19
20 En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de rechazo de
21 la Oferta.
22
23 4. Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
24 requerimiento o solicitud de subsanación de que tratan el presente numeral
25 se le podrá hacer por correo electrónico indicado en la Carta de
26 Presentación de la Propuesta.
27
28 5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y
29 sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego
30 de Condiciones. En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas
31 supone actuar de buena fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás
32 Oferentes y Precalificados.
33
34

35 **5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- 36
37 5.5.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
38 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI
39 efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes
40 que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la
41 ANI.
42
43 5.5.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas,
44 la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente
2 requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI
3 no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es
4 requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
5 Condiciones.
6

7 5.6. INFORMACIÓN INEXACTA

8
9 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud
10 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello
11 a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.
12 La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane
13 o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las
14 exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado
15 en que se encuentre la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cuando exista
16 inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la efectivamente
17 obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información,
18 el documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de
19 poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada
20 información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.
21

22 5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

23
24 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a
25 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente
26 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
27 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
28 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones
29 determinadas por la ANI.
30

31 5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

- 32
33 5.8.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre
34 podrán modificarla, adicionarla o retirarla, siempre y cuando la
35 comunicación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por
36 la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Selección Abreviada de
37 Menor Cuantía.
38
39 5.8.2. Cuando se trate de retiro de la Oferta antes de la fecha de Cierre, la Oferta
40 le será devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Selección Abreviada de Menor Cuantía, previa expedición de un recibo
2 firmado por el solicitante.
3
- 4 5.8.3. Si se trata de adición o modificación de la Oferta antes de la Fecha de
5 Cierre, ésta deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio
6 magnético en sobres separados, marcados de igual forma y con la misma
7 leyenda que los sobres de presentación de la Oferta, adicionándole la
8 Leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que
9 contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el recinto
10 o lugar correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la Selección
11 Abreviada de Menor Cuantía.
12
- 13 5.8.4. Ninguna Oferta se podrá modificar, adicionar o retirar después de la fecha
14 y hora de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Apertura
15 de las Ofertas.
16
17
- 18 5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 19
- 20 5.9.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo
21 con la Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando
22 las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se
23 reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores,
24 con el fin de evaluar la Oferta.
25
- 26 5.9.2. La ANI, sus agentes y sus asesores estarán obligados a mantener la
27 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la Ley
28 Aplicable, corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,
29 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de la
30 revelación de información confidencial o privada que contengan las
31 Ofertas, en los términos establecidos en la Constitución Política –en
32 especial el artículo 90– y en la Ley. En el caso que en la Oferta no se indique
33 el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas
34 en que se apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no sean
35 aplicables, la ANI no se hará responsable por su divulgación.
36
- 37 5.9.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información
38 expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente
39 para la protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin
40 limitarse, a legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea
41 95/46 o a la Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
42 aplique; los Oferentes garantizarán que toda la información revelada y
43 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
2 Legislación Equivalente).
- 3
- 4 5.9.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
5 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos
6 de que la ANI pueda utilizar dicha información en su Selección Abreviada
7 de Menor Cuantía, incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que
8 todos los consentimientos apropiados para la transferencia de tal
9 información personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido
10 obtenidos (salvo que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la
11 legislación equivalente, obviando la necesidad de obtener tales
12 consentimientos).
- 13
- 14 5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 15
- 16 5.10.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta
17 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato de
18 Asociación Público Privada y de sus respectivos Apéndices que suscribirá
19 con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante
20 Adendas.
- 21
- 22 5.10.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta del
23 Contrato de Asociación Público Privada contenidas en la Oferta tendrán el
24 manejo previsto en el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas
25 y/u Ofertas técnicas alternativas.
- 26

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones

6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.

6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los
2 mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en
3 el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.
4
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán
6 entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias
7 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la
8 Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.
9
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres
11 No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra
12 persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI
13 comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a
14 disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones
15 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego
16 de Condiciones.
17

18 6.2. COMITÉ EVALUADOR
19

20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
21 funcionarios y/o personas naturales o jurídicas externas a la entidad que
22 evaluarán las Ofertas conforme a los términos y condiciones previstas en el
23 presente Pliego de Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo
24 cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
25

26
27 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
28

29 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se
30 señala a continuación:

- 31 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar
32 una Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue
33 puntaje, con excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de
34 los documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
35 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el Comité Evaluador,
36 de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y siguientes y en los
37 plazos señalados en este Pliego de Condiciones. En esta fase se
38 determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje
39 correspondiente a la Oferta.
40
- 41 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
42 Económica, la cual será desarrollada en audiencia pública. En dicha
43 audiencia se procederá a la apertura de los sobres No. 2 y a la
44 realización de la evaluación económica, corriendo el traslado de la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 misma a los proponentes para que presenten observaciones y contra
2 observaciones en el mismo acto público, siguiendo para tales efectos lo
3 señalado en el numeral 6.8. de este Pliego de Condiciones.
4
- 5 (c) Fase 3: Mejoramiento de la oferta por el originador del proyecto: El
6 originador del proyecto podrá ejercer la opción de mejora de la oferta,
7 siempre y cuando este haya obtenido un puntaje igual o superior al 80%
8 de la puntuación de la oferta mejor calificada, la cual deberá ser
9 presentada dentro de los Diez días hábiles siguientes a partir de la
10 publicación del informe de evaluación definitivo.
11
- 12 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe preliminar de evaluación
13 motivado, el cual será publicado en los términos del numeral 1.12 de este
14 Pliego de Condiciones.
15
- 16 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
17 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen
18 pertinentes en relación con el contenido del mismo. En ejercicio de esta
19 facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar
20 las Ofertas.
21
- 22 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito
23 dentro del término establecido, y podrá solicitar información
24 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de las
25 observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Selección Abreviada
26 de Menor Cuantía, la que deberá serle remitida dentro del plazo que en el
27 oficio de requerimiento se señale a estos efectos.
28
- 29 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
30 publicadas en el SECOP.
31
- 32 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se
33 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en
34 el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la
35 realización de observaciones.
36
- 37 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo
38 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
39 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones referidas
40 única y exclusivamente a las observaciones presentadas oportunamente por
41 algún otro Oferente.
42
- 43 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por
44 los Oferentes al informe preliminar de evaluación, la ANI publicara el
45 documento de respuestas, así como el informe preliminar de evaluación

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 definitivo efectuará un informe de evaluación dentro del plazo establecido
2 en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en
3 el SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.
4
- 5 6.3.9. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones,
6 se procederá a la celebración de la audiencia de apertura del sobre N° 2, en
7 el cual se presentaran el informe de evaluación, presentación de
8 observaciones y contra observaciones en el mismo acto.
9
- 10 6.3.10. Agotado el procedimiento establecido en el numeral anterior, se publicara
11 el informe definitivo de evaluación de las ofertas, momento en el cual
12 iniciara el plazo para que el originador del proyecto ejerza la opción de
13 mejoramiento de la oferta de conformidad con lo establecido en este pliego
14 de condiciones y el artículo 30 del Decreto 1467 de 2012.
15
- 16 6.3.11. En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la
17 oferta, se correrá traslado de la misma a los demás proponentes dentro del
18 término establecido en el artículo 30 de Decreto 1467 de 2012.
19
- 20 6.3.12. La audiencia de adjudicación se realizará en las fechas establecidas en el
21 cronograma del pliego de condiciones, teniendo en cuenta si el originador
22 del proyecto ejerce o no la opción de mejoramiento de la oferta.
23
- 24 6.3.13. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan,
25 la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento,
26 por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

27

28 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

29

30 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará
31 lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas
32 Hábiles serán objeto de evaluación.
33

34

35 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

36

37 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

38

- 39 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada
40 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de
41 Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:
42

43

44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	PUNTAJES
≥ 30% de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
< 10% de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

1
 2 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y
 3 cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de
 4 Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.
 5

6
 7 **6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
 8

9 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien
 10 (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de
 11 Condiciones de la siguiente manera:
 12

13 **6.6.1. Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la
 14 aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo
 15 inciso del artículo 2° de la Ley 816 de 2003: a los Oferentes de origen
 16 extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente
 17 colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del
 18 Contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de
 19 componente nacional que se establece más adelante para la evaluación
 20 correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel personal que
 21 requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación
 22 superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
 23 profesión.
 24

25 Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado
 26 reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de
 27 componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal
 28 calificado que empleará para la ejecución del Contrato.
 29

30 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de
 31 las propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de
 32 componente nacional ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo
 33 anterior, salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas,
 34 calificadas como tales por la ANI.
 35

36 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje,
 37 se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	<p>Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

3

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de
2 porcentaje de personal calificado colombiano”.

3

4 .

5 6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

6

7 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
8 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
9 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
10 con el Anexo 15, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de
11 Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
12 15, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
13 por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

14

15

16 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2

17

18 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada el día y a la hora
19 señalada en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será
20 de carácter público.

21

22 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con
23 la lectura del informe de evaluación preliminar definitivo del contenido del
24 sobre No. 1.

25

26 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los
27 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que
28 se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones
29 presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los
30 Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una
31 intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10) minutos.

32

33 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las
34 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de
35 los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada
36 uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de
37 replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan
38 presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese
39 sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta
40 intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.

41

42 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la
43 audiencia de apertura del sobre N° 2 con el fin de estimar el tiempo
44 requerido para que el comité evaluador analice las observaciones
45 presentadas durante la audiencia de apertura del sobre N° 2. Una vez la ANI
46 determine el tiempo que sea requerido para realizar el análisis y respuesta

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 a las observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes
2 a la audiencia, el término de reanudación de la misma. Terminado el receso,
3 se dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las
4 Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de las observaciones
5 formuladas en la Audiencia.
6
- 7 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el
8 numeral 6.9, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en
9 el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien
10 sobre la misma. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único vocero,
11 quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de tres
12 (3) minutos, sin que se pueda referir a temas distintos de la evaluación de
13 las Ofertas económicas. En caso de ser necesario se seguirá el
14 procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para dar respuesta a las
15 observaciones.
16
- 17 6.9.EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
18
19
- 20 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles
21 que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de
22 Condiciones y a la lectura del valor de la Oferta Económica de conformidad
23 con lo señalado en el numeral 4.3 de este pliego de condiciones
24
25
- 26 6.9.2. Los VPIP serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales
27 efectos en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 28 6.9.3. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica
29 cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
30 procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía al
31 Oferente que hubiere presentado dicha Oferta Hábil,
- 32 6.9.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
33 cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
34 procederá a Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá
35 el procedimiento indicado en los numerales siguientes.
36
- 37 6.9.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
38 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
39 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
40

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores
2 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la
3 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como
4 el 90% de la media, de la siguiente manera:

5

6
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

7

8 Donde,

9

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

10

11 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte
12 menor al límite inferior.

13

14 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente
15 a la Media Geométrica Ajustada, así:

16

17 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la
18 media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

19

20
$$X = \sqrt[n]{VO * P_1 * P_2}$$

21

X	Valor de la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.

22

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.6. En el caso en que existieren más de dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
2 Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de
3 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor
4 Cuantía, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los
5 numerales siguientes.

6 6.9.7. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
7 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
8 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

9

10 (a) Si existiera más de dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
11 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero
12 o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite
13 inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

14

15
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

16

17 Donde,

18

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19

20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte
21 menor al límite inferior.

22

23 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente
24 a la Media Geométrica Ajustada, así:

25

26 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la
27 media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

28

$$X = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * P_3 * \dots * P_n}$$

29

30

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

X	Valor de la media Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1

2

3 6.9.8. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

4

5 (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica
 6 que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales
 7 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido
 8 rechazada.

9

10 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el
 11 procedimiento descrito en este Pliegos de Condiciones no hubieren
 12 sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la
 13 siguiente fórmula.

14

$$P_n = \left(\frac{VPE * 800}{VPE_n} \right) - 40$$

15

16 Donde,

17

P _n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

18

19 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

20

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores
2 de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se
3 adjudicará la Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Oferta que obtenga el
4 mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,
5 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como
6 válidas en todos los aspectos en los términos de este Pliego de Condiciones

7
8 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

9
10 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando
11 cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

12
13 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 14
- 15 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
16 Económica. Si aplicando este factor continúa el empate;
 - 17
 - 18 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
19 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;
 - 20
 - 21 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la
22 Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el
23 empate;
 - 24
 - 25 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de
26 servicios extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;
 - 27
 - 28 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si
29 aplicando este factor continúa el empate;
 - 30
 - 31 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que:
32 a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una
33 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la
34 Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
35 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación; y c) ni la
36 Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean
37 empleados o accionistas de los miembros de la estructura plural. Si
38 aplicando este factor continúa el empate;
 - 39
 - 40 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las
41 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento
42 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se
43 refiere la Ley 361 de 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura
44 plural el integrante del Oferente que acredite que el diez por ciento
45 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos
46 del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo
2 el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión
3 acreditada en la Precalificación.
4

5 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea
6 posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos,
7 se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la
8 Selección Abreviada de Menor Cuantía con los elementos suficientes
9 de publicidad y transparencia, de la siguiente manera:

- 10
- 11 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de
12 acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.
- 13 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le
14 asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual
15 participará en el sorteo
- 16 • Una vez terminada la asignación de los números para participar
17 en el sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz
18 alta los números asignados
- 19 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las
20 balotas marcadas con los números asignados a cada Oferta
21 empatada
- 22 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que
23 corresponder a la Oferta ganadora.
24

25 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO
26

27 La Selección Abreviada de Menor Cuantía, será adjudicada mediante acto
28 administrativo al Oferente Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado
29 en el primer lugar una vez aplicados los criterios de desempate, mediante acto
30 administrativo que le será notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará
31 lectura en la misma.
32

33 En caso de declaratoria de desierto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se
34 hará mediante acto administrativo motivado, que será notificado de conformidad
35 con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
36 Administrativo.
37

38

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria si así lo soliciten.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los Oferentes no favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

7.3.3. Dentro de los veinte (20) Días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido en el subnumeral 7.3.1 de este Pliego de Condiciones, el Concesionario adjudicatario deberá informar a la ANI, mediante comunicación suscrita por su representante legal, si acepta el uso del

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 mecanismo de Amigable Compondor de manera permanente para la
2 solución de controversias, en las condiciones y en las formas establecidas
3 en la Sección 15 del Contrato Parte General.
4

5 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6
7 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco
8 (45) Días Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido)
9 siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado
10 a criterio de la ANI.
11

12 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro
13 de los quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar,
14 si considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.
15

16 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de
17 la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en
18 el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el
19 Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de
20 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin
21 perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años,
22 de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8
23 de la Ley 80 de 1993.
24

25 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Selección Abreviada
26 de Menor Cuantía se sujetará en un todo a lo establecido en el presente
27 Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante
28 Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones
29 y derechos que asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las
30 reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del Contrato.
31

32 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

33
34 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Selección
35 Abreviada de Menor Cuantía en los siguientes casos:

- 36
37 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
38
39 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de
40 Condiciones.
41
42 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la
43 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
44 Concesionario.
45
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
2
3 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las
4 Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en
5 los siguientes casos:
6
7 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de
8 cualquier condición o modalidad.
9
10 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.
11
12 (c) Cuando la Oferta no sea avalada por un Ingeniero Civil con matrícula
13 profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de
14 Condiciones.
15
16 (d) La no presentación de la garantía de seriedad.
17
18 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
19 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
20 sociales y parafiscales.
21
22 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente
23 suscrita o la misma adolezca de errores, en los términos y condiciones
24 señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio
25 por tratarse de errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
26
27 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que
28 impidan la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido
29 subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones
30 solicitadas por la ANI de conformidad con lo previsto en el presente
31 Pliego de Condiciones, dentro del término concedido para el efecto.
32
33 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u
34 obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de
35 evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a
36 los Oferentes.
37
38 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación
39 entre los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios
40 fijados por la ANI para la presente Selección Abreviada de Menor
41 Cuantía.
42
43 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
44 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley,
45 conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de
2 la Lista de Precalificados.
3
- 4 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2
5 de la Invitación a Precalificar.
6
- 7 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad
8 jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera, según
9 corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.22 de este Pliego de
10 Condiciones.
11
- 12 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que
13 tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades
14 anónimas abiertas. Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas
15 en el Registro Nacional de Valores y Emisores, según certificación
16 expedida por la Superintendencia Financiera
17
- 18 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o
19 documentos que contengan datos alterados o que contengan errores,
20 cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva
21
- 22 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
23 Condiciones.
24
- 25 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
26 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser
27 aplicable.
28

29 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
30

31 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
32 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
33 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el
34 contrato de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada
35 mediante un proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las
36 actividades de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera,
37 contable, tributaria y ambiental de la concesión.
38
39
40
41
42
43
44
45
46

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46

ANEXO N° 1 MINUTA DEL CONTRATO PARTE GENERAL
(ARCHIVO ANEXO)

1
2 **ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
3

4 *[Insertar ciudad y fecha]*
5
6

7 Señores
8 **Agencia Nacional de Infraestructura -ANI**
9 Atn. Luis Fernando Andrade
10 Presidente
11 Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2
12 Bogotá D.C.
13

14
15 Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No.
16 [] de []
17
18

19 [Opción 1: Oferente a título individual

20 El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Oferente]*
21 en mi calidad de representante legal mediante este documento presento Oferta para
22 la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación Selección Abreviada
23 de Menor Cuantía No. [.....] con el objeto de “XXX” , *en los términos del*
24 *presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.”.*

25 [Opción 2: Oferente como Estructura Plural

26 Nosotros, los abajo firmantes, a saber: [insertar nombre de los representantes
27 legales o apoderados de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura
28 Plural] actuando, respectivamente, en nombre y representación de [incluir el
29 nombre de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural]
30 presentamos Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
31 Precalificación No. [.....] con el objeto de “xxx” , *en los términos de los*
32 *presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.”.*
33

34
35 Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (mos) y por lo
36 mismo me(nos) comprometen las siguientes manifestaciones:
37

38
39 (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas
40 en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene
41 participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me
42 [nos] sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección
43 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y que, por lo tanto,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior,
2 sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante
3 Compromisos Irrevocables de Inversión.
- 4 (b) Que en caso de resultar Adjudicatario, me(nos) comprometemos a
5 constituir el SPV.
- 6 (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido
7 del Pliego de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo
8 conforman, incluyendo todas sus Adendas: [*incluir números y fechas de*
9 *las Adendas*], así como las demás condiciones e informaciones necesarias
10 para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los
11 requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.
- 12 (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y
13 condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección
14 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. [] y no incluye
15 excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- 16 (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos
17 tomado atenta nota de sus características.
- 18 (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Selección
19 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y, de ser Adjudicatarios,
20 en la constitución del SPV.
- 21 (g) Que me(nos) obligo(amos) de forma irrevocable, en caso de resultar
22 Adjudicatario(s) de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
23 Precalificación, a constituir una sociedad de objeto único (“SPV”) en los
24 términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones,
25 la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones
26 definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- 27 (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto
28 se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos en
29 [] folios debidamente numerados.
- 30 (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el
31 Anexo 5.
- 32 (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las
33 obligaciones derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la
34 suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión. [*Obligatorio*
35 *únicamente en caso de Oferentes integrados por varios miembros*]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,
2 sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal
3 (Ley 599/00):
- 4 a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y
5 que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los
6 datos suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad,
7 sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas
8 concordantes. Además, no existe ninguna falta a la verdad en los
9 documentos que componen nuestra Oferta. Además. me (nos)
10 obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la
11 correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como
12 también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la
13 conforma.
- 14 b. Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente,
15 incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o
16 incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en
17 las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo
18 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.
- 19 c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en
20 los términos del Documento de Precalificación, con excepción de
21 las sociedades anónimas.
- 22 *[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar*
23 *certificación del revisor fiscal en la que se indique que el interesado*
24 *corresponde a ese tipo de sociedad],*
- 25 d. Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de
26 disolución y/o liquidación.
- 27 e. Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de
28 liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de
29 concurso de acreedores de conformidad con las normas de países
30 diferentes de Colombia.
- 31 f. Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de
32 Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría
33 General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral
34 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el
35 artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no me(nos)
36 encuentro(amos) reportados en el SIRI de la Procuraduría General
37 de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
38 Entiendo(amos) que estas afirmaciones se entenderán prestadas
39 con la suscripción del presente documento.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos)
2 obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la
3 correcta revisión de esta Oferta, así como también autorizo (amos) la
4 revisión de la documentación que la conforma.
- 5 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 6 (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos,
7 con sujeción a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones
8 resulta aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de
9 responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Selección
10 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación indicamos a través de
11 esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas
12 naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada
13 una de ellas se precisa:
- 14 *[Insertar cada uno de los Integrantes con señalamiento expreso de su*
15 *porcentaje de participación en la Estructura Plural]*
- 16 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 17 (n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes
18 de la Estructura Plural a *[insertar nombre del representante común]*
19 quien goza de amplias y suficientes facultades para representarnos, y
20 por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del
21 SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del pliego de
22 Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y
23 sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir
24 notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de
25 manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las
26 demás que se prevén en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
27 Precalificación. Para todos los efectos, el representante común en
28 nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se
29 señala a continuación:
- 30 *[Insertar dirección física y electrónica]*
- 31 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 32 (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que
33 actuaremos en el marco de la Selección Abreviada de Menor Cuantía
34 con Precalificación a través de nuestro representante común, por lo que
35 las notificaciones, requerimientos y comunicaciones al representante
36 común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y
37 cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas
38 con los Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las
2 intervenciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
3 Precalificación que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes
4 como Oferentes, serán hechas a través del representante común y
5 solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como
6 válidas ante la ANI.

7 • [Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del
8 Oferente no cubre la vigencia mínima requerida en el Pliego de
9 condiciones de treinta y tres (33) años. Para éste último caso, la
10 siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los Miembros
11 Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].

12 (p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo
13 mínimo requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la
14 presente Oferta, un acta del órgano social competente, en la cual
15 consta el compromiso de dicho órgano de reformar los estatutos de la
16 sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultemos
17 Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la
18 inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y
19 representación legal antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

20 Atentamente,

21

22 Nombre del Oferente y de sus miembros [insertar]

23

24 _____

25

26

27 Firma del(los) representante(s) legal(es) del Oferente y de sus miembros.

28

29 _____

30

31

32 Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.

33

34 _____

35

36 Nombre y Firma del Representante Común

37

38 _____

39

40

41

42

43 _____

ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

Concurren a la suscripción del presente instrumento –al cual resultan aplicables las definiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, en la Publicación, en el presente Acuerdo de Garantía, y/o en el Contrato de Concesión, para aquellos términos que se incluyen en el presente documento con la letra inicial en mayúscula– las siguientes personas:

(i) En calidad de Garantes:

a. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que, sin ser miembro del Oferente, su experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del representante legal], o*

b. *[Insertar el nombre de la persona natural o jurídica que sea la matriz común de: 1) las personas jurídicas cuya experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones, y 2) los respectivos Oferentes o miembros del Oferente que hayan acreditado en su Manifestación de Interés y/o en su Oferta la experiencia de las personas mencionadas en el numeral 1)], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del representante legal],¹*

y, en todo caso;

c. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que siendo Oferente o miembro del Oferente haya acreditado la experiencia en inversión y/o capacidad financiera de un tercero respecto del cual esté vinculado como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la misma matriz, o, que siendo Oferente o miembro del Oferente, haya acreditado su propia experiencia en inversión y/o capacidad financiera durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*

¹ En este caso, el Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el control común que ejerce el Garante sobre el Oferente o el miembro del Oferente y sobre la persona jurídica que, sin ser miembro del Oferente, acreditó su experiencia en inversión y/o capacidad financiera en la Precalificación y/o Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación, siempre que dicho control común no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. Dichos documentos deberán corresponder a aquellos establecidos en la Sección 3.2 de la Publicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 *Menor Cuantía Con Precalificación de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego*
2 *de Condiciones [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar*
3 *nacionalidad de la persona] domiciliada en [indicar] y representada por [indicar*
4 *nombre del representante legal].*

5
6 (ii) En calidad de Acreedor o Beneficiario:

7
8 La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”) Agencia Nacional Estatal
9 de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden
10 Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,
11 financiera y técnica de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 4165 de 2011.

12
13 (iii) En calidad de Deudor Garantizado:

14
15 El SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, a cuya
16 conformación concurrirán [indicar el nombre de los miembros del Adjudicatario].

17
18

19 1. Objeto del Acuerdo

20

21 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya un solo Garante] El Garante,*
22 *por medio del presente documento se obliga con la Agencia Nacional de*
23 *Infraestructura a responder de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin*
24 *beneficio de excusión, por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:*

25 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya dos o más Garantes] Los*
26 *Garantes, por medio del presente documento se obligan con la Agencia Nacional de*
27 *Infraestructura a responder hasta el porcentaje correspondiente a la participación del*
28 *garantizado en la conformación del oferente de manera irrevocable y no subordinada,*
29 *es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de la siguiente obligación:*

30 (i) la realización de los Giros de Equity establecidos en el Contrato de Concesión,
31 la cual se denominará “Obligaciones Garantizadas”-

32 2. Cuantía

33

34 La cuantía del presente Acuerdo es determinable pues dependerá de las cuantías de las
35 Obligaciones Garantizadas y siempre que el(los) Garante(s) deba(n) honrar dichas
36 obligaciones y del porcentaje de participación del garantizado en la conformación del
37 oferente.

38

39 3. Procedimiento de Ejecución

40

41 3.1. Cuando la Agencia Nacional de Infraestructura directamente o a través del
42 Interventor, identifique un incumplimiento, se procederá conforme al
43 procedimiento descrito en, ya sea, el Capítulo X o el Capítulo XI de la Parte
44 General del Contrato. Una vez agotado este procedimiento y siempre que como
45 resultado del mismo se declare que el Concesionario es responsable del

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 incumplimiento y el acto administrativo se encuentre en firme la Agencia
2 Nacional de Infraestructura notificará al Garante mediante una Notificación, a la
3 cual se anejará copia de la resolución mediante la cual se ha impuesto la Multa
4 y/o se ha declarado el incumplimiento al Concesionario junto con constancia de
5 la firmeza de la misma.

6 3.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Notificación a la que se
7 refiere el párrafo anterior, y siempre que el Garantizado no haya cumplido la
8 Obligación Garantizada, el Garante deberá cumplir con la Obligación
9 Garantizada incumplida por el Concesionario.

10

11 4. Declaraciones Especiales del Garante. [Diligenciar para cada Garante]

12

13 4.1. Existencia: El Garante es una [insertar naturaleza jurídica] debidamente constituida
14 conforme a las leyes de [insertar], se encuentra actualmente existente y no ha
15 solicitado ni se encuentra, conforme a la ley de la jurisdicción de su incorporación,
16 bajo ninguna causal de disolución, insolvencia, concordato, quiebra, concurso de
17 acreedores, restructuración y/o cualquier otra medida que conforme a la ley aplicable
18 en la jurisdicción de su incorporación y/o domicilio pueda implicar la disolución y/o
19 liquidación del Garante, o la cesación de pagos a terceros.

20 4.2. Capacidad: [Insertar nombre de la persona que suscribe el Acuerdo en
21 representación del Garante] cuenta con las facultades necesarias para suscribir en
22 nombre del Garante el presente Acuerdo².

23 4.3. No Contravención: El presente Acuerdo es un compromiso válido y exigible a cargo
24 del Garante. No viola ningún documento corporativo del Garante ni ningún contrato
25 existente y vinculante a éste. Tampoco viola ninguna ley aplicable al Garante.

26 4.4. Conocimiento del Contrato: El Garante ha leído en su totalidad y entendido el
27 Contrato de Concesión (incluyendo sus Apéndices) así como el presente Acuerdo.
28 Entiende y tiene la capacidad de medir el alcance de sus obligaciones bajo el Contrato
29 y por ende el alcance e implicaciones que la suscripción del presente Acuerdo tiene.

30 4.5. Asesoría Especializada: Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se regula por la
31 Ley colombiana, el Garante ha tenido acceso a asesoría calificada con conocimiento
32 de la Ley colombiana o ha confiado en asesoría interna calificada con conocimiento
33 de Ley colombiana y por lo tanto puede efectuar las declaraciones contenidas en el
34 presente Acuerdo y suscribirlo consciente del alcance de las obligaciones pactadas.

² El Oferente deberá anejar junto con su Oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de las facultades necesarias para suscribir en nombre del Garante el presente Acuerdo, siempre que no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. En caso que corresponda a una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia deberá acreditar un apoderado en los términos del numeral 3.2.2 c) iii) del Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 5. Condición Suspensiva y Vigencia

3

4 5.1. El inicio de la ejecución y oponibilidad del presente Acuerdo está condicionado
5 únicamente a que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato (la “Condición
6 Suspensiva”). Si se cumple la Condición Suspensiva, iniciará la vigencia del presente
7 Acuerdo desde la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación al
8 Adjudicatario.

9 5.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente y oponible hasta que prescriban las
10 acciones de la Agencia Nacional de Infraestructura derivadas de éste acuerdo, sin que
11 haya habido demanda alguna.

12 5.3. Si se presentan demandas con respecto al cumplimiento de las Obligaciones
13 Garantizadas, sin importar quien la(s) inicie, la vigencia del presente Acuerdo durará
14 hasta que quede en firme la decisión correspondiente a la última de la(s) demanda(s).

15

16 6. Terminación

17

18 El presente Acuerdo terminará una vez expire su vigencia en los términos del numeral
19 anterior.

20

21 7. Notificaciones

22

23 Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes
24 contemplados en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

25

26 7.1. A la Agencia Nacional de Infraestructura

27 Atn. [insertar]

28 Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4

29

30 7.2. Al Garante [diligenciar por cada uno de los Garantes]

31 Atn. [insertar]

32 Dirección [insertar]

33

34 7.3. Al Garantizado

35 Atn. [insertar]

36 Dirección [insertar]

37

38 8. Ley Aplicable

39

40 El presente Acuerdo es un contrato atípico que se regirá por sus disposiciones y únicamente
41 cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley vigente en la República de
42 Colombia.

43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

9. Resolución de Conflictos

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo, será dirimido según el procedimiento arbitral acordado en el Contrato y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente Acuerdo.

10. Suscripción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es parte del Contrato y por ende es beneficiaria del presente Acuerdo, suscribe el presente documento en señal de conocimiento y aceptación de su contenido en o antes de la fecha de suscripción del Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de [INCLUIR] de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Deudor Garantizado.

Por el Garante

Por la Agencia Nacional de Infraestructura

1
2
3

4 **ANEXO 5 – DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL**

5 [Ciudad y Fecha]

6

7 Señores
8 Agencia Nacional de Infraestructura
9 Bogotá D.C.

10

11 El abajo firmante en representación [*Insertar el nombre del Oferente Individual,*
12 *miembro de la estructura plural del Oferente o Fondo de Capital Privado*] declaro
13 bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título
14 personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro
15 contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el
16 artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

17 **Capacidad decisoria** [*En caso que aplique*]

18 • _____

19 • _____

20 • _____

21 [*Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente,*
22 *por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o*
23 *de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante*
24 *Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda*
25 *llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en*
26 *acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la*
27 *elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto,*
28 *así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen*
29 *de la acción.*]

30 **Parentesco** [*En caso que aplique*]

31 • _____

32 • _____

33 • _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que actúan con intereses económicos independiente.]

Situación de control *[En caso que aplique]*

- _____
- _____
- _____

[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]

Así mismo declaro que el origen de mis recursos es *[Insertar origen de los recursos]*

Atentamente,

Firma y nombre del representante *[Persona jurídica/Fondo de Capital Privado]* o
Persona natural

[Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural del Oferente, así como los Fondos de Capital, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones]

ANEXO 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

Bogotá D.C.

El suscrito: _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi condición de representante común de _____ [insertar nombre del Precalificado], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la Precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
- d) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 e) Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del Proceso
2 de Selección, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra
3 responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los
4 elementos de juicio e información económica y técnica relevante y
5 necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta.
6 Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal
7 manera que nos permita participar en el Proceso de Selección y en caso de
8 resultar Adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones
9 contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo
10 asociados a la ejecución del mismo.
11
- 12 f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas
13 en los documentos que soportan el Proceso de Selección, lo cual se hace a
14 través de la presentación de la Propuesta.
15
- 16
- 17 g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de
18 selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer,
19 influenciar o manipular la información del Proyecto y presentar la
20 respectiva Propuesta.
21
- 22 h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de
23 selección, con otros Precalificados para tratar de influenciar o manipular
24 los resultados de la Adjudicación.
25
- 26 i) Enviar por escrito a la ANI todas las preguntas o inquietudes que surjan
27 durante el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún
28 medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
29
- 30 j) Actuar con lealtad hacia los demás Precalificados así como frente a la
31 Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o
32 sabotear el Proceso de Selección.
33
- 34 k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los
35 demás Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas
36 suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata
37 disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
38
- 39 l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas
40 argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la
41 descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Selección.
42
- 43 m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la
44 palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea
45 concedida. Acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se
2 consideren pertinentes.
3
- 4 n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas
5 naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros
6 Precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán
7 asuntos relacionados con el Proceso de Selección.
8
- 9 o) Solicitar o remitir a la ANI, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier
10 información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos
11 en el Proceso de Selección.
12
- 13 p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario
14 público o contratista o estructurador, vinculado a la ANI ni a sus familiares
15 en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a
16 partir de la Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años
17 siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de
18 conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en
19 la Constitución y en la Ley.
20
- 21 q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados
22 con el Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y
23 transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la
24 preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato, el cual se
25 allegará con la presentación de la Propuesta.
26
- 27 r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar,
28 patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas,
29 recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a
30 funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de
31 Selección ni durante la ejecución del contrato.
32
- 33 s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta
34 capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas
35 o influir o presionar las decisiones que la ANI tome respecto. La ANI
36 siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso
37 de Selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
38
- 39 t) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones o contratos a servidores
40 de la ANI, de FONADE, de IFC o del equipo estructurador con el fin de
41 tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con
42 el Proceso de Selección.
43
- 44 u) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un
45 acto de corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 dar conocimiento a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación
2 y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.
3
- 4 v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier
5 ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o
6 gratificaciones o cualquier atención social, efectuadas por Precalificados a
7 funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente
8 involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de
9 Selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que
10 puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir
11 alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
12
- 13 w) Teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia de la Presidencia
14 de la República, entidad encargada de liderar la construcción de la Política
15 Anticorrupción, el pasado 02 de abril, realizó el lanzamiento oficial del
16 Mecanismos de Denuncias de Alto Nivel “High Level Reporting
17 Mechanism – MLRM”, mecanismo de transparencia recomendado por la
18 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD),
19 como un instrumento clave en el manejo de información y sistema de
20 alertas que permiten prevenir hechos configurativos de corrupción en la
21 administración pública con la participación del sector privado, idea que
22 surgió de desarrollar este mecanismo en un círculo restringido del Consejo
23 General de “power system companies” convocado por el Basel Institute on
24 Governance, y posteriormente se extendió el concepto a otras industrias y
25 países y que la ANI fue seleccionada como piloto mundial para la
26 implementación del mecanismo, me comprometo a abstenerme de utilizar
27 el High Level Reporting Mechanism, con el objeto de obstruir, dilatar o
28 sabotear el Proceso de Selección.
29
- 30 Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar
31 el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través
32 de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número
33 telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el
34 portal de internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en
35 la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C, entre otras.
36
- 37 Atentamente,
38
39
- 40 FIRMA: _____
41 Nombre del Representante Común: _____
42 C.C. No. _____ de _____
43
44
45
46

ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de [*insertar*].

Firma _____

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ANEXO 8 – OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica

[insertar fecha]

Señores

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. VJ-VE-IP-LP-XXX-2014

Oferta Técnica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Proponente]/[insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural] y en desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, me permito presentar Oferta Técnica para el Proyecto “[•]”, en los siguientes términos:

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado y no calificado de la zona de influencia del Proyecto será:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	OPCIÓN SELECCIONADA
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]

Atentamente,

Nombre / [Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal
Oferente Individual]
Identificación
Cargo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

ANEXO 9 – MODELO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC.)*

3
4
5
6

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 * Las preguntas formuladas deben clasificarse adicionalmente de acuerdo con el temario que a continuación se indica:

Categoría	tema	subtema
Pliegos	Cuarto de datos	
	Criterios de Adjudicación	
	Pólizas y garantías	
	Requisitos habilitantes	
	Plazos y términos del proceso	
Contrato Estándar	Condiciones de inicio	Entrega de infraestructura
		Acta de inicio
	Asignación de riesgos	Generalidades
		Predial
		Socio-ambiental
		Redes
		Geológico
		Ingresos por peajes
		Regulatorio
		Cambiarío
	Retribución	Deducciones y descuentos
		Aportes Públicos
		Ingresos por explotación comercial
		Acta de Terminación de Unidad Funcional
	Eventos eximentes de Responsabilidad	Fuerza mayor ambiental, predial y redes

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

		Reparaciones necesarias
	Gestión financiera	Cierre financiero
		Fuentes y usos de las subcuentas
		Fiduciaria
		Reconocimiento de intereses y reembolsos
	Resolución de conflictos	Amigable componedor
		Generalidades
	Obligaciones concesionario	Generalidades
		Financiamiento
		Gestión predial, social y ambiental
		Multas
		Indicadores
	Terminación y Liquidación	
	Pólizas y garantías	Tipos de garantías
		Cobertura
Parte específica	Alcance y Especificaciones técnicas	Unidades Funcionales
		Alcance de las intervenciones

1
2
3

**ANEXO 10 – DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL
CALIFICADO COLOMBIANO**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

*(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo
con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510
de 2013)*

[ciudad, fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [*representante común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual.*] de [*nombre del Oferente.*] presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Pública No. [.....] abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo [...], en los términos del presente Pliego y sus Anexos*”

Para efectos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano será _____, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Representante común del Oferente Plural]

[Nombre del Oferente]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 11 – MIPYMES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-IP-LP-XXX-2015				
ANEXO 11				
Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional				
Nombre de la Estructura Plural o Proponente : _____				
Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos				
Razón Social	Número de Empleados (2014)	Activos Totales (UVT - SMMLV de 2014)	País de Constitución	País de Domicilio Principal
Tabla 3.2: Relación de Firmas				
Razón Social	Firma	Nombre	Cargo	
Instrucciones:				
(1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su estructura plural.				
(2) a) Mediana empresa: Diligenciar formato en UVT, b) Pequeña empresa: Diligenciar formato en SMMLV, c) Microempresa: Diligenciar formato en SMMLV.				
(3) Para la conversión en SMMLV, revisar información de historicos				
(4) Se debe relacionar los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que acredita como Mipymes				
(5) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador). pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa				
(6) Para el diligenciamiento de la columna de "Activos Totales", entiéndase "UVT-SMMLV de 2013" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004 y por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006.				

1 **ANEXO 12 – INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA OFERTA**

2 [Ciudad y Fecha]

3

4 Señores
5 Agencia Nacional de Infraestructura
6 Bogotá D.C.

7

8 Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de *[insertar*
9 *nombre del Proponente o nombre de la Estructura Plural]* conformada por
10 *[insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural]* manifestó
11 que:

12 La oferta contiene inversión extranjera ya sea de manera directa o indirecta

13 SI_____ NO_____

14 *[Marcar con una X la opción que corresponda al Oferente]*

15

16 Atentamente,

17

18 _____
19 Nombre *[Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal*
20 *Oferente Individual]*

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36